

TURQUÍA Y LA UNIÓN EUROPEA

POR ENRIQUE BARÓN CRESPO

CREDENCIALES EUROPEAS DE TURQUÍA

Turquía es un país euroasiático, cuya cultura e historia está estrechamente entrelazadas con Europa, con una vocación europea de incorporarse a la Unión aceptada desde hace décadas por sus gobiernos. En este punto, Turquía difiere esencialmente de los países vecinos tanto del norte de África como de Oriente Medio, por lo que su adhesión a la Unión Europea no podría considerarse como modelo de las relaciones futuras. Las objeciones de principio contra la incorporación de Turquía al proceso de integración europea deberían haberse planteado en 1959 en el momento en que Turquía presentó su primera solicitud, en 1987 cuando Turquía depositó su segunda solicitud, o en 1999 antes de que a Turquía se le reconociera la condición de candidato. Estas decisiones, incluyendo las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de 2002 acerca de la apertura de las negociaciones para la adhesión, fueron adoptadas con pleno conocimiento de todas las circunstancias.

CONSECUENCIAS DE LA ADHESIÓN DE TURQUÍA

Beneficios para la Unión Europea.

Para la Unión, la posición geopolítica única de Turquía en la encrucijada de los Balcanes, el más amplio Oriente Medio, el sur del Cáucaso, Asia Central para la seguridad de los suministros energéticos de Europa así como su peso político, económico y militar supondrían valiosos activos. Además, como país musulmán grande sólidamente afianzado en la Unión Europea, Turquía podría jugar un importante papel en las relaciones de Europa con el mundo islámico.

A pesar de que su tamaño y población harían de Turquía el primer país de la Unión e indudablemente aumentarían la heterogeneidad de la misma, no es muy previsible que ello provocara un cambio sustancial en el funcionamiento de las instituciones. Debería tenerse en cuenta que el proceso de adopción de decisiones en el seno de la Unión Europea se basa en alianzas cambiantes, y que la influencia política de los Estados miembros depende al menos en igual medida del poder económico que de su peso demográfico.

Beneficios para Turquía.

Para Turquía, la adhesión a la UE constituiría la confirmación definitiva de que su centenaria orientación hacia Occidente, ha sido aceptada por Europa. Su condición de miembro de la UE garantizaría igualmente el carácter irreversible de la transformación del país en una sociedad democrática moderna, a partir de la creación de la república laica y democrática.

El fracaso del proceso de adhesión turco.

No sólo significaría la pérdida de importantes oportunidades para ambos lados. Podría dar lugar a una grave crisis de identidad en Turquía, susceptible de provocar inestabilidad política a las puertas de la Unión.

Costes de la adhesión de Turquía como miembro.

Es indudable que Turquía precisará de ayuda financiera por parte de la Unión Europea durante muchos años, por su nivel de desarrollo y sus diferencias regionales.

Tradicionalmente, la economía de Turquía ha estado plagada de inestabilidad macroeconómica y deficiencias estructurales, muchas de las cuales persisten aún hoy. Pero la crisis de 2001 ha puesto de manifiesto la capacidad de la economía turca, dando lugar a una rápida recuperación y a reformas de gran alcance de los marcos institucional y regulador. Ahora es de vital importancia que el gobierno turco persista en el proceso de reformas económicas en estrecha colaboración con el Fondo Monetario Internacional y la Unión Europea.

A la vista del tamaño del país, su ubicación geográfica y su población activa joven y dinámica, el potencial económico de Turquía es innegable. Es igualmente evidente que la condición de miembro de la UE resultaría altamente beneficiosa para la economía turca, reforzando un vínculo sólido con un sistema estable, como lo es la vigente Unión Aduanera. La apertura de las negociaciones de adhesión por sí misma fortalecerá considerablemente la confianza en la estabilidad económica de Turquía.

TEMORES EXISTENTES EN TORNO A LA ADHESIÓN DE TURQUÍA

En el plano político existen claras reservas a la entrada de Turquía en algunos Estados Miembros (Francia y Austria sobre todo) así como en las familias políticas conservadoras. La mejor forma de combatir la idea existente en algunas zonas de Europa, en torno a las diferentes tradiciones religiosas y culturales de Turquía y temor al riesgo de que se convierta en un Estado musulmán fundamentalista radica en garantizar la continuación del proceso en curso y en proteger el sistema político secular de Turquía instaurado hace tiempo afianzándolo firmemente en la unión de democracias europeas.

En cuanto a los recelos existentes en algunos países respecto de la presión migratoria desde Turquía, dependería de varios factores, incluyendo el desarrollo económico y demográfico en Turquía como en la Unión Europea. La libertad de movimiento de los trabajadores es previsible sólo después de un largo periodo transitorio, de forma que los gobiernos podrían mantener el control sobre la inmigración durante muchos años. La experiencia de anteriores rondas de ampliación, hace esperar que el flujo de migración desde Turquía sea relativamente modesto, en un momento en que el envejecimiento de la población puede estar provocando una escasez grave de mano de obra en muchos países europeos, haciendo que la inmigración sea esencial para la continuación de los generosos sistemas de seguridad social actuales.

LA COMISIÓN INDEPENDIENTE PARA TURQUÍA

La Comisión Independiente, encabezada por el ex presidente de Finlandia, Martti Ahtisari y con personalidades tan relevantes de la vida política e intelectual europea como Michel Rocard, ex primer ministro de Francia, Marcelino Oreja, ex ministro español de Asuntos

Exteriores y ex comisario europeo, Emma Bonino, ex comisaria europea, Anthony Giddens, ex director de la London School of Economics y Albert Rohan, ex Secretario General del Ministro de Asuntos Exteriores austriaco, que fue el ponente de la comisión. Examinó los retos y oportunidades que representa la posible incorporación de Turquía a la Unión Europea.

Sus conclusiones son: considera que las negociaciones para la adhesión deberían iniciarse ya. Tan pronto como Turquía cumpla los criterios políticos de Copenhague. Su demora una vez más perjudicaría la credibilidad de la Unión y sería vista como una violación del principio de “pacta sunt servanda” (los pactos deben cumplirse).

Turquía, por otro lado, debe aceptar que el cumplimiento de los criterios políticos comprende la puesta en práctica de toda la legislación aprobada por el Parlamento. Los criterios de adhesión se aplican a todos los Estados candidatos de la misma forma y no pueden existir atajos para casos individuales. Igualmente, la justicia exige que ningún candidato sea sometido a condiciones más severas que los otros. Incumbe a la Comisión Europea valorar si el cumplimiento por parte de Turquía de los criterios de Copenhague ha alcanzado la masa crítica necesaria para recomendar la apertura de las negociaciones de adhesión.

POSTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El 15 de diciembre de 2004 el Parlamento Europeo, decidió por amplia mayoría, conjuntamente con el Consejo que, las negociaciones con Turquía deberían iniciarse sin demora injustificada. La recomendación fijaba una hoja de ruta que partía de la condición, que en la primera fase de las negociaciones se otorgue prioridad a la plena aplicación de los criterios políticos, en particular en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la aplicación y entrada en vigor de seis textos legislativos, debiendo garantizar la Comisión en todo momento un estrecho seguimiento del cumplimiento de dichas condiciones, un diálogo político intenso y, si procede, la suspensión de las negociaciones.

El Parlamento valora que Turquía haya cumplido con un número amplio de recomendaciones como abolición de la pena de muerte, la reforma del procedimiento penal, el refuerzo de la defensa de los derechos, la reducción del papel Consejo de Seguridad y la retirada del estado de emergencia en las regiones del sureste. El Parlamento advierte sin embargo, sobre

las reservas expresadas en el Convenio internacional de derechos Civiles y Políticos así como en el Convenio internacional Económico, Social y de Derechos Culturales.

Asimismo considera positivo haber introducido cambios legales, como son; la apertura de centros privados de cursos de lenguas distintos del Turco (curdo, armenio y algeriano).

El Parlamento formula las siguientes peticiones;

- Tiene que aplicar los estándares medio ambientales y humanitarios
- Las autoridades Turcas tienen que completar el proceso de la erradicación absoluta de la tortura con la “tolerancia cero”, en todos los niveles
- El sistema electoral tiene que ser reformado reduciendo su umbral al 10%, asegurando una mayor representación de las fuerzas políticas en la Gran Asamblea Nacional, incluyendo predominantemente partidos curdos.
- Se invita al gobierno turco a jugar un papel más activo en el acercamiento a aquellas fuerzas curdas que hayan elegido abandonar las armas.
- Las autoridades turcas tienen que insistir en sus esfuerzos en asegurar la plena realización de los derechos, especialmente aquellos que afectan a las mujeres que tienen limitado el acceso a la educación primaria y secundaria, por razones familiares, culturales o medio ambientales.

El Parlamento llama a la Comisión y al Consejo a informar anualmente, así como a los parlamentos nacionales de los Estados Miembros de la UE. sobre los progresos realizados por Turquía.

Finalmente recomienda el Parlamento Europeo que Turquía continúe su proceso de reconciliación con Armenia.

Turquía tiene motivos para esperar ser bien recibida en la Unión, siempre que cumpla las condiciones pertinentes. El Parlamento Europeo tiene el firme convencimiento de que en el momento de abordar la cuestión se debería tratar a Turquía con el debido respeto, justicia y consideración siempre que cumpla las condiciones pertinentes.